

Al Sr. Señor.

El Procurador Sindico Perrenero pone en la Sabia penetracion de V. S. que es llegado el caso de patentizar a S. M. el Señor D. Fernando Septimo, que Dios que, que su Real Orden de 4 de Mayo ultimo conistiere sobre manera a esta Corporacion, y a todos los buenos y honrados Vasallos de este Publico, al considerar que su amante Soberano estava indignado por el mal proceder y deslealtad de este, segun los informes que personas fidedignas le habian dado; seguramente estos Sres. Srs. debieron ser equivocados, pues Cartagena es bien notorio que sus habitantes fueron siempre leales y obedientes a los preceptos y mandatos de su legitimo Dueno y Señor, y si es que llego por desgracia a haber alguna pequenissima prueba de lo contrario, que el Sindico lo ignora, no pudo ser de modo alguno nacida de los corazones de los cartageneros; una prueba bien patente de su ascondido amor y fidelidad acaban de dar en la celebridad del dia de su Augusto Rey, por quien sabian derramar gustosamente hasta la ultima gota de su sangre en defensa de su importante Vida, y sosten del Trono y Soberania que legitimamente heredo de sus Mayores: V. S. no obstante resolverá lo que conceptue mas conveniente. Cartagena 20 de Junio de 1834.

F. B. Silva

